

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503231
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Trabajo Social
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	13-07-2017
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus Aranjuez , Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Maite Blanco Lococo
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Javier de Navascues Martín
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodriguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Vicente Soriano Vázquez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:</b>	Eduardo Garcia Jimenez
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:</b>	Leonor González Menorca
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Susana Rodríguez Escanciano
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La implantación del plan de estudios del Grado en Trabajo Social es adecuada al perfil de competencias y objetivos del título. Se aplica correctamente la normativa académica. La estructura del programa es acorde con lo marcado en la Memoria de Verificación en lo que se refiere a plan de estudios, materias, prácticas externas, etc. El título se desarrolla en centros autorizados y respetan los porcentajes de presencialidad. Tanto la denominación del título, como la modalidad de impartición (presencial) e idioma de impartición (español) coinciden con lo indicado en la Memoria verificada.

Se valora positivamente la orientación profesional de los contenidos de las asignaturas del título gracias a la presencia de profesorado asociado vinculado al ejercicio profesional en el ámbito del Trabajo Social y a la presencia de invitados en algunas de las sesiones de algunas asignaturas. El título cuenta con relaciones sólidas y bien establecidas con el tejido asociativo, ONG, instituciones y organizaciones que operan en el ámbito de referencia. No obstante, a la luz de la información recogida en las audiencias de alumnos, egresados y empleadores, sería recomendable introducir en el último año de la titulación algunas asignaturas optativas que abrieran itinerarios de especialización enfocados a la incorporación posterior en el mercado laboral. Las guías docentes cuentan con competencias actualizadas al perfil de egreso y corresponden al nivel formativo del MECES del título. Las actividades formativas y los criterios de evaluación que figuran en las guías docentes son los establecidos en la Memoria de verificación. Sin embargo la bibliografía, en términos generales, está poco actualizada en la mayoría de guías docentes (en una asignatura toda la bibliografía es de la década de 1980 y la más reciente es de 1997). Resulta especialmente llamativo que, en algunas asignaturas, no conste ninguna referencia bibliográfica.

Se recomienda estudiar que las prácticas externas sean progresivas a lo largo de los años y no se concentren únicamente en el final del programa formativo, sino que se distribuyan en diferentes cursos.

El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas desarrolladas en las distintas asignaturas y favorece la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La normativa de permanencia se aplica correctamente y de forma ajustada a la Memoria verificada. En lo que se refiere a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, en los planes de convalidación aparecen equivalencias bastante dudosas, que crearían lagunas significativas en la formación del grado, por ejemplo, las equivalencias entre Lenguaje Forense, y Antropología Cultural y Social; o entre Principios jurídicos básicos aplicables a la criminología: la protección de la persona en el ámbito civil, y Deontología y ética profesional.

Se aplican mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, pero principalmente se trata de mecanismos informales, liderados por parte del coordinador, quien a través de medios electrónicos (correo-e) realiza la tarea de coordinación con el profesorado, los delegados y el alumnado. Sería necesario formalizar el procedimiento de coordinación mediante la realización de reuniones con estos grupos de interés o la creación de comisiones, levantando las actas correspondientes (que no se han aportado). De igual manera, se debe mejorar la coordinación entre docentes de la titulación con el objetivo de evitar solapamientos o repetición de contenidos a lo largo del programa, especialmente en el 4º curso del Grado.

Se respeta el número de plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria verificada. El perfil de ingreso y la información general sobre criterios de admisión al Grado en Trabajo Social se encuentra fácilmente accesible en el epígrafe Información básica de la página web de la Titulación.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La página web del título aporta la información objetiva sobre las características del Grado. La información pública está, en general, actualizada, es clara y accesible. La estructura de la información es ordenada y facilita una navegación sencilla e intuitiva, incluyendo toda la información en una misma página.

Los estudiantes potenciales, así como otros grupos de interés, pueden acceder a información sobre los aspectos generales de la titulación y acceso a las normativas de la Universidad. Con relación a la información del plan de estudios, se presenta el itinerario formativo de acuerdo con lo verificado y se aportan enlaces a cada una de las guías docentes de todas las asignaturas, que responden a un mismo formato.

En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, desde la web se accede al listado de profesores de toda la Universidad con buscador por titulación. No obstante, no hay homogeneidad en la información ofrecida sobre el profesorado, algunos perfiles están muy completos y otros con información muy escasa o nula.

Respecto a las prácticas externas, un aspecto a mejorar es que la web no aporta información sobre las instituciones, públicas y/o privadas, con las que existe convenio para la realización de prácticas.

Se publica información suficiente sobre medios materiales, aunque no es específica para el título, sino que se aportan todos los medios materiales de los que dispone la Universidad. Respecto a la publicación de información sobre la inserción laboral de los egresados se publican los resultados de las encuestas realizadas.

Se ha dado respuesta parcial a las recomendaciones incluidas en el último Informe de seguimiento (2019), mejorando el acceso a las guías docentes y actualizando la información sobre el claustro docente, aunque todavía queda margen para la mejora. Otros aspectos que aún no han sido solucionados son: la incorporación del enlace al campus de Aranjuez donde también se imparte el título, y la inclusión de enlaces a las titulaciones simultáneas con las que se ofrece el Grado.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la URJC está correctamente implantado. El SGIC dispone de órganos que analizan la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua. Dichos órganos son el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos (CC), la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y

la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en la que participan representantes del personal académico, del PAS y de los estudiantes del Grado. Señalar que sería recomendable que este último órgano contara con un representante del alumnado de cada uno de los Campus en los que se imparte el título. La Comisión de Garantía de Calidad del Título se reúne periódicamente, aunque tan sólo se ha aportado un acta entre las evidencias. En ella se analiza la información del título y se proponen puntos de mejora. Este órgano trabaja en la mejora continua y una cultura de la calidad, pero presenta algunas limitaciones. Un ejemplo son las acciones de mejora que se pueden ver en la página web, donde su descripción y contenido son muy sintéticos (en algunos casos, ni siquiera hay contenido en algunas acciones).

Además, se realiza la Memoria Anual de Seguimiento del título. En ella se analizan los indicadores de seguimiento, el profesorado del título, las quejas y reclamaciones, la información del SGIC, los resultados de las encuestas, las fortalezas y debilidades del título y se fija un plan de mejoras. Se realiza seguimiento interno respondiendo a recomendaciones y advertencias de informes previos y se propone actualizaciones y modificaciones del título.

El SGIC implementado para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de resultados que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los procedimientos establecidos en el SGIC permiten la recogida de datos e indicadores de forma continua, por parte de todos los grupos de interés vinculados al título. El nivel de participación en las encuestas de satisfacción se considera adecuado, salvo en el caso de los egresados y empleadores, con lo que convendría fomentar su participación para obtener datos representativos sobre la inserción laboral del título.

El profesorado del título se somete a evaluación docente a través del programa Docentia, en concreto se aporta como evidencia una relación de los docentes que han sido evaluados en el programa Docentia, el 100% de ellos positivamente.

Cuentan con un buzón de quejas y sugerencias y se observa que se da respuesta a las mismas en tiempo y forma adecuados.

Se ha dado respuesta a las recomendaciones incluidas en el Informe de seguimiento de 2019 de manera objetiva y suficiente, si bien continúan sin presentarse las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del título.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Aunque el profesorado del título es suficiente en términos numéricos, el título no cumple la obligatoriedad del RD que pide que en titulaciones de Grado sea al menos el 50% profesorado doctor (41,9% en la sede de Alcorcón y 37,5% en la de Aranjuez). Este porcentaje, además, ha ido decreciendo en los últimos cursos. Asimismo, cabe indicar que el número de profesorado permanente es muy bajo debido al alto número de docentes asociados y visitantes. Estos últimos imparten el 85,2% de los ECTS en la sede de Alcorcón y el 80,77% en la de Aranjuez. Sólo los profesores asociados imparten el 52,82% y el 50% de los ECTS respectivamente en las dos sedes. Se debería trabajar para incrementar el porcentaje de profesorado permanente que garantice una estabilidad en la docencia del grado. Teniendo en cuenta el bajo porcentaje de doctores, sería recomendable diseñar acciones para la obtención del doctorado que podrían utilizar los profesores asociados y al mismo tiempo favorecer la investigación en este campo.

La valoración obtenida por el profesorado en el plan de evaluación de la calidad docente (Docentia) es modesta y admite un claro margen de mejora, puesto que sólo una docente obtiene un excelente. El número de docentes que han superado las convocatorias DOCENTIA también es bajo. Igualmente, los datos de las evaluaciones no son recientes y deberían actualizarse. No se indican compromisos previamente adquiridos ni recomendaciones en el último Informe de Seguimiento (2019) en relación con la contratación y mejora de cualificación docente e investigadora del profesorado.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Aunque no existe PAS asignado a la Titulación y no se indica el número de PAS de la Facultad que participa en las actividades vinculadas al título, los servicios de apoyo que presta la Universidad resultan suficientes y adecuados.

El alcance y efectividad de las acciones y programas destinados al apoyo y orientación profesional de los estudiantes se considera adecuado (programas o acciones de movilidad, entre otros). De los servicios ofrecidos, destacan el Programa Mentoring, de orientación entre iguales, protagonizado por el estudiantado. Igualmente, se ofrecen acciones de orientación y acogida a futuros estudiantes y estudiantes matriculados. No obstante, destaca que el grado de satisfacción con el asesoramiento en la elección de destino y universidad para los estudiantes de movilidad es reducido. Igualmente, el grado de satisfacción del estudiantado con los servicios de la universidad admite margen de mejora.

La Universidad cuenta con infraestructuras y recursos materiales suficientes para la impartición del título, adecuados al tamaño medio y características del grupo. El título no precisa de equipamientos singulares. Sin embargo, se recomienda el uso de softwares profesionales específicos orientados al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al Trabajo Social.

En general, el nivel de satisfacción del estudiantado con los espacios de docencia y estudio se sitúa en unos valores adecuados (3,88). No obstante, se ha manifestado la necesidad de evitar los desequilibrios en el material bibliográfico existentes entre las dos sedes del título. Se debe aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social. Los responsables achacan a un recorte del presupuesto el hecho de no haber aumentado sus fondos.

El campus virtual se usa para complementar la docencia presencial.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de resultados de aprendizaje y corresponden al nivel del MECES 2, lo que queda patente en el porcentaje de aprobados muy alto de las asignaturas del título. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas, se adecúan a lo descrito en la Memoria verificada. Las encuestas por asignaturas evidencian la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios, aunque el valor no es excesivamente alto.

En cuanto a las prácticas externas obligatorias, sería aconsejable que las 500 horas de prácticas de la Titulación pudieran repartirse en varios cursos, evitando la condensación de las mismas en el último curso y permitiendo la rotación de los alumnos en diferentes ámbitos.

respecto al TFG, el porcentaje de aprobados se considera moderado, y admite un claro margen de mejora, ya que se sitúa en un 63%. Se trata de una cifra que debería incrementarse para evitar problemas que pueden afectar negativamente a la tasa de graduación. En relación a la defensa de los TFG, sería conveniente que el tutor no formara parte del tribunal y en todos los casos se debería nombrar un suplente formal del que quede constancia en el acta de defensa del TFG. Las actas deberían cumplimentarse de una forma más exhaustiva, haciendo constar siempre: fecha de defensa, calificación obtenida, firma de los miembros del Tribunal y nombramiento del suplente. Se aportan evidencias de la realización de actas de evaluación, aunque la mayoría están evaluadas por un solo docente, en algunos casos coincidente con el Tutor, por lo que se debería revisar el procedimiento de evaluación para garantizar la imparcialidad de los tribunales. No se cuenta una rúbrica de evaluación de TFG suficientemente desarrollada.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

Los principales datos e indicadores del título, relativos a las tasas de rendimiento, éxito y evaluación, se sitúan en valores elevados. Sin embargo, estos indicadores se reducen ligeramente en el caso del estudiantado a tiempo parcial en el último curso con datos. La tasa de graduación presenta un valor alto. Sin embargo, la tasa de abandono se ha incrementado en los últimos cursos académicos hasta suponer un 14%. Se trata de una cifra que requeriría un seguimiento por parte del centro.

Existen encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés, del TFG, de las prácticas en empresa, incluso de la satisfacción de los alumnos con movilidad Erasmus. Además, se obtiene una representatividad alta. La valoración docente general del Grado presenta valores adecuados. El nivel de satisfacción del estudiantado presenta valores normales. Sin embargo, algunos valores admiten margen de mejora. Particularmente, destacan por su escasa valoración indicadores como la satisfacción con la organización, en general, de la enseñanza y la satisfacción con la tarea de orientación y apoyo desarrollada por el coordinador de la Titulación. Además, la valoración del profesorado en la encuesta de satisfacción del alumnado es correcta pero no excelente.

El nivel de satisfacción del profesorado se sitúa en niveles adecuados. Sin embargo, se detecta una tendencia a la baja en los datos en el caso del grado de satisfacción con los recursos materiales. El nivel de satisfacción del PAS presenta valores adecuados. El nivel de satisfacción de los egresados es suficiente, aunque no excelente. Es preocupante que con una tasa de respuesta del 84% en la encuesta de satisfacción de los egresados, estos califiquen el ítem "Utilidad del título universitario para mejorar las condiciones laborales" con un 2,93 sobre 5.

No se aportan evidencias sólidas de los indicadores de inserción laboral del título.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se recomienda revisar y actualizar la bibliografía de todas las guías docentes.
- 2.- Se debe mejorar la coordinación en el título para evitar solapamientos entre las asignaturas.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

- 1.- Se debe publicar en la web del título el listado de entidades/instituciones con las que existe un convenio para las prácticas externas y mantenerlo actualizado.

#### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- 1.- Se recomienda aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social de modo que ambas sedes puedan proporcionar a los estudiantes los recursos bibliográficos necesarios
- 2.- Se recomienda el uso de softwares profesional específico orientado al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al Trabajo Social.

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales.
- 2.- Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

- 1.- Se recomienda implementar acciones de mejora para reducir la tasa de abandono.
- 2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral.

### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se deben revisar los planes de convalidación para evitar la existencia de lagunas significativas en la formación de los alumnos del Grado.
- 2.- Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas de coordinación, reflejando en actas lo tratado en las reuniones.

#### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa para títulos de Grado.

2.- Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El plan de mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos aborda de forma clara y operativa la carencia más relevante detectada en el Informe provisional: la contratación de profesorado doctor.

En Madrid, a 21 de abril de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación

---